

Análisis de la Propuesta de la Oposición para Enfrentar el Conflicto Estudiantil

El eje central del documento se aleja del tema de la calidad para centrarse en asuntos de financiamiento y de administración que deberían abordarse una vez definidos los ajustes al actual sistema educativo. Aunque es positivo que se ordene el debate mediante propuestas como ésta, se recogen en ella muchas peticiones del movimiento estudiantil que apuntan a discriminar entre tipos de establecimiento para los aportes estatales y privilegiar a la educación superior por sobre la escolar y pre-escolar.

En esta edición:

Análisis de la Propuesta de la Oposición para Enfrentar el Conflicto Estudiantil

Informe CADE: Hacia una Política Energética de Largo Plazo

La oposición entregó esta semana un documento en que expone su propuesta frente a los temas educacionales discutidos en los últimos meses. Si bien es destacable que se busque llegar a acuerdos y conciliar las partes involucradas, no se están presentando propuestas nuevas ni soluciones a los problemas del debate actual.

En cuanto al eje principal de su propuesta, éste no está en el mejoramiento de la calidad educativa, salvo cuando se menciona el tema de la acreditación, sino principalmente en el financiamiento. De hecho, el concepto de “evaluación docente”, que se ha comprobado es clave para la calidad, no aparece ni una vez mencionado en el texto.

Además, el documento hace suyas las propuestas de ciertos grupos de interés, por ejemplo, universidades del CRUCH, que se ven especialmente beneficiadas con las medidas planteadas, por sobre los alumnos más vulnerables o con méritos, que son aquéllos en que debiera ponerse el énfasis.

Se sostiene la idea de poner fin, en forma gradual, a las instituciones escolares y de formación técnica con fines de lucro. Esto atenta no sólo contra la libertad de enseñanza, sino principalmente contra el derecho que tienen los estudiantes y sus familias de escoger la institución educativa que quieren, en tanto ésta sea de buena calidad. No hay que olvidar

que en la actualidad son este tipo de instituciones las que permiten educar al 30% de los estudiantes de educación escolar, y a gran parte de los estudiantes de educación superior técnico profesional. No hay por lo demás, evidencia que demuestre que este tipo de institución sea perjudicial, por el contrario, han sido fundamentales en ampliar la cobertura. Lo que se requiere es mayor transparencia y fiscalización, de tal forma de asegurarnos de que los recursos se usen de forma correcta para mejorar los estándares y lograr metas educativas.

En el documento se señala que como oposición se formulará prontamente una propuesta propia sobre educación pública escolar y desmunicipalización, para crear un sistema de educación “público, nacional, descentralizado, participativo, inclusivo y gratuito”. Habrá que ver si esa nueva propuesta responde y despeja todas las dudas en esta materia, que es sumamente compleja. Se sostiene que “la transición debe evitar que se genere una deuda histórica”, por lo que sería interesante escuchar la forma de lograrlo. Si bien la idea de desmunicipalizar ha sido muy repetida, parece poco probable que un sistema alternativo pueda ser mejor y la solución debiera apuntar a mejorar el sistema actual (que en rigor no ha terminado de descentralizarse, pues el Ministerio de Educación sigue tomando decisiones de contratación y remuneración de profesores, y de planificación educativa) en lugar de crear nuevas instituciones que dejan muchas dudas sobre su funcionamiento, administración, financiamiento y *accountability*.

En cuanto al financiamiento, se plantea unificar el sistema de becas y créditos, tal como lo propusiera el Gobierno. Respecto a la gratuidad, se propone que en una primera etapa esta alcance al 70% de menos recursos que asistan a universidades del CRUCH (“en el entendido que estas casas de estudio serán sometidas a controles y regulaciones más rigurosas”), y en una segunda etapa, gratuidad también a los alumnos que escojan cualquier institución de educación superior que cumpla con los estándares de calidad. Sobre este punto, lo primero es señalar que no hay motivos para dar gratuidad al 70% de los estudiantes, que luego de finalizar su carrera tendrán un ingreso y por lo tanto una capacidad de pago similar a los alumnos del 30% restante.

Lo segundo, es señalar que no se justifica partir otorgando beneficios sólo a los alumnos que escojan universidades del CRUCH, en tanto éstas no demuestren méritos suficientes que las ubiquen por sobre las demás instituciones, sin contar que además esto podría traer la indeseada consecuencia de que sólo alumnos con capacidad inmediata de pago se matriculen en universidades privadas. En el Cuadro Nº 1 se muestra la distribución de alumnos por situación socioeconómica según tipo de institución el año 2009 (para el año 2011 se registra un aumento en las matrículas, pero de todas maneras son valores que sirven de referencia).

Lo que la oposición propone es dar gratuidad a los más de 150 mil alumnos que pertenecen al 70% más pobre de la población que estudia en universidades del CRUCH, de los cuales más de la mitad está entre los deciles 5 y 7, y dejar afuera a más de 130 mil alumnos de los quintiles 1 a 4 que asisten a universidades no CRUCH o instituciones de formación técnico profesional. Claramente se ve que más que incluir hasta el 70%, conviene dar el beneficio a los más pobres que no se encuentran en las universidades del CRUCH.

Cuadro Nº 1

ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR TIPO DE INSTITUCIÓN
AÑO 2009 (HASTA 25 AÑOS)

Institución	40% más pobre (deciles 1 a 4)	60% más pobre (deciles 1 a 6)	70% más pobre (deciles 1 a 7)
CFT e IP	84.487 (40%)	141.478 (39%)	170.045 (38%)
CRUCH	75.034 (35%)	124.323 (34%)	153.763 (34%)
U Privada	52.782 (25%)	97.812 (27%)	124.248 (28%)
Total	212.303	363.613	448.056

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Encuesta CASEN 2009.

*Entre paréntesis se muestra qué porcentaje representa cada valor del total de estudiantes de ese tramo de deciles.

Respecto a los aranceles, se señala que debe existir un mecanismo de control de estos y que las universidades no pueden realizar cobros adicionales a las ayudas estudiantiles. Una vez más, es tarea de las instituciones públicas y privadas, definir correctamente los aranceles y no traspasar ineficiencias al Estado a través de mayores mensualidades que deberán ser cubiertas por las becas. No se puede exigir al Estado financiamiento, en tanto no se transparente y determine que los recursos que reciben en la actualidad las universidades están siendo bien utilizados. Por otro lado no es recomendable fijar los aranceles, pues la fijación de precios de manera arbitraria nunca consigue llegar al valor correcto; más adecuado sería utilizar una banda con un límite máximo que no puede ser sobrepasado.

En el documento se recalca que no se permitirá “abrir los instrumentos de financiamiento a todas las instituciones sin distinción, porque esto sólo redundaría en un desfinanciamiento de las universidades tradicionales”. Efectivamente, es imprescindible que se haga una distinción, pero por la calidad y el cumplimiento de estándares. Pensar que esto traerá como consecuencia el desfinanciamiento de las universidades tradicionales, es aceptar que éstas son peores y que los alumnos no las escogerán.

Se señala también que se debiera reajustar los fondos del Aporte Fiscal Directo (AFD), haciéndolos crecer en un 10% y 5% real durante los próximos años, además de generar mecanismos para corregir su

asignación. Esto, además de la creación de Aportes Basales para las universidades estatales. A nuestro parecer, sí corresponde reajustar el criterio de asignación del AFD, sin embargo, nuevamente no se debe perder de vista que el financiamiento debe apuntar a las universidades buenas, característica que no tiene relación con el pertenecer o no al grupo del CRUCH. La distinción debe hacerse por calidad educativa y cumplimiento de estándares. Además, los valores del reajuste (10% y 5%), son arbitrarios y no se explica el motivo de escoger estas tasas de crecimiento ya que no apuntan a cubrir ninguna necesidad de mayor financiamiento puntual. En el Cuadro Nº 2 se ve cómo han crecido los aportes fiscales (directo e indirecto, sin considerar ayudas estudiantiles) a las universidades, especialmente para las del CRUCH.

Cuadro Nº 2

APORTES FISCALES (DIRECTO E INDIRECTO) POR TIPO DE INSTITUCIÓN 1990-2010 (MM\$ 2010)

Año	1990	1995	2000	2005	2010	Cambio
Total Aportes	92.315	130.987	148.903	156.300	171.981	86%
Universidades CRUCH	88.719	127.890	145.700	152.661	167.139	88%
Aporte Fiscal Directo	69.767	106.473	126.764	134.825	150.793	116%
Aporte Fiscal Indirecto	18.952	21.417	18.936	17.836	16.345	-14%
Universidades No CRUCH	1.957	2.728	3.035	3.453	4.608	135%
IP y CFT	1.639	368	168	186	137	-92%

Fuente: www.sies.cl

No hay que olvidar que así como existen derechos, también existen deberes; las instituciones de educación superior deben cumplir con estándares y transparencia por igual, independientemente de si son públicas o privadas. La gratuidad debe beneficiar a los alumnos y no a las instituciones educacionales, por lo tanto, este beneficio debe pertenecer al alumno, y debe ser él el que tenga el derecho de escoger la institución que quiera y recibir el financiamiento público, si así lo amerita, en la carrera y casa de estudios de su preferencia.

En cuanto a las medidas concernientes a la educación escolar y preescolar, en el documento se señala que esta última es prioritaria, sin embargo, tampoco se delinea una propuesta en este aspecto. No basta con aumentar la cobertura si no se tiene un proyecto de calidad, pues de hecho existe evidencia de que educación preescolar de baja calidad es peor que dejar al niño en la casa¹. Sobre la educación escolar se plantea la necesidad de reconocer los beneficios a los profesores en materia de bono post laboral e incentivo al retiro, aumentar los recursos de tal forma de avanzar hacia la eliminación del financiamiento compartido, modificar el sistema de subvenciones que depende de la asistencia, y tomar “las medidas necesarias para evitar una expansión irracional de nuevos establecimientos particulares subvencionados”. Primero, nuevamente se

deja afuera el tema de los deberes; lo principal es evaluar a los profesores, fortalecer a aquéllos que no están obteniendo buenos resultados, y premiar a los que sí los tienen, incentivando su mejoramiento continuo. Segundo, no es razonable eliminar una fuente de recursos como es el financiamiento compartido, especialmente si las familias están dispuestas y quieren pagar por una buena educación para sus hijos. Lo correcto es escalonar la subvención de tal forma que esta represente realmente el costo de educar a cada alumno, y esto es justamente lo que se está haciendo y se planea seguir haciendo en el futuro. Además, la asistencia debe mantenerse como el criterio más importante para la entrega de la subvención, ya que no basta con que un alumno se matricule en un colegio, lo importante es que efectivamente acuda. Por último, pretender fijar el número de establecimientos no tiene ningún sustento, significa limitar la entrada y salida de colegios y por lo tanto coartar el derecho de las familias a elegir.

Sobre la educación técnico profesional, se propone actualizar la oferta de carreras y modernizar las existentes, así como crear una red de Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales estatales. Si bien lo primero es necesario, lo segundo es inconveniente, pues no es buena idea crear instituciones que podrían llegar a ser insostenibles, sin siquiera saber si habrá suficiente demanda por ellas.

Por último, se propone construir un fondo de reforma de la educación permanente, mantener el impuesto a la renta en 20% y traspasar una parte de los recursos del cobre que van a las Fuerzas Armadas a este fondo. Del mismo modo, se muestran partidarios de una reforma tributaria que genere ingresos permanentes para solventar los gastos en materia de educación. Este asunto escapa de lo estrictamente educacional, habría que pronunciarse teniendo ya los proyectos y sus requerimientos de capital. El objetivo no debe ser recaudar por recaudar, sino tener primero un plan adecuado. El sentido correcto es decidir buenas políticas educacionales y luego determinar costos, no buscar recursos y luego ver qué hacer con ellos.

¹ Bernal, R. "The effect of maternal employment and child care on children's cognitive development". *International Economic Review*, 2008, 49: 1173–1209.